

RESOLUCIÓN N° 269/17-D.R.H. SAN LUIS, uno de Diciembre de dos mil diecisiete.-

VISTO: Las presentaciones efectuadas, el Presidente del Superior Tribunal de Justicia en uso de sus facultades y ad referendum del posterior Acuerdo:

RESUELVE: I) AUTORIZAR al Dr. **HECTOR ALFREDO LAZZARI**, Secretario de Cámara Penal N° 2, de la Segunda Circunscripción Judicial, a ausentarse de la jurisdicción desde las 0,00 horas y hasta las 24,00 del día 2/12/17; DESIGNANDO Subrogante desde el día 1/12/17 e inter dure su ausencia a la Dra. **KARINA ANDREA CABRAL**.

II) AUTORIZAR a la Dra. **ISABEL DEL CARMEN OLGUIN YURCHAG**, Secretaria de Cámara Penal, Correccional y Contravencional N° 1, de la Primera Circunscripción Judicial, a ausentarse de la jurisdicción desde las 0,00 horas del día 2/12/17 y hasta las 0,00 del día 4/12/17.

III) CONCEDER Licencia Compensatoria, al Dr. **MAXIMILIANO BALZA CASSINA**, Agente Fiscal N° 1, de la Segunda Circunscripción Judicial, por el término de TRES (3) días, los que se harán efectivos a partir del día 26/12/17 y hasta el 28/12/17; DESIGNANDO Subrogante por igual período a la Dra. **ROSARIO DEL CARMEN VERDUGO**.

IV) CONCEDER Licencia Compensatoria, a la Dra. **MARÍA NAZARENA CHADA**, Secretaria Relatora de Procuración General, por el término de DIECISÉIS (16) días, los que se harán efectivos a partir del día 4/12/17 y hasta el 10/12/17; y desde el día 20/12/17 y hasta el 28/12/17.

V) CONCEDER Licencia Compensatoria, a la C.P.N. **MARÍA MERCEDES BESTARD**, Directora Contable Adjunta del Superior Tribunal de Justicia, por el término de ONCE (11) días, los que se harán efectivos a partir del día 19/02/18 y hasta el 1/03/18; DESIGNANDO Subrogante por igual período al C.P.N. **ESTEBAN NICOLÁS SANTÁGATA CHADA**.

VI) CONCEDER Licencia Compensatoria, al Dr. **HÉCTOR ALFREDO LÁZZARI**, Secretario de Cámara Penal N° 2, de la Segunda

Circunscripción Judicial, por el término de SEIS (6) días, los que se harán efectivos a partir del día 26/12/17 y hasta el 31/12/17; DESIGNANDO Subrogante por igual período a la Dra. **KARINA ANDREA CABRAL**.

VII) CONCEDER Licencia Compensatoria, al Dr. **SANTIAGO ANDRES ORTIZ**, Juez del Juzgado de Instrucción en lo Correccional y Contravencional, de la Segunda Circunscripción Judicial, por el término de DIEZ (10) días, los que se harán efectivos a partir del día 22/12/17; DESIGNANDO los siguientes Subrogantes:

- Dr. **ALFREDO OSVALDO CUELLO**: desde el día 22/12/17 y hasta el 26/12/17
- Dra. **NORA GRACIELA VILLEGAS**: desde el día 27/12/17 y hasta el 31/12/17.

VIII) CONCEDER Licencia Compensatoria, a la Dra. **MARIANA SORONDO OVANDO**, Juez del Juzgado de Familia y Menores N° 1, de la Segunda Circunscripción Judicial, por el término de SEIS (6) días, los que se harán efectivos a partir del día 11/12/17 y hasta el 16/12/17; DESIGNANDO Subrogante por igual período a la Dra. **SILVINA VERÓNICA LAFUENTE**.

IX) DEJAR SIN EFECTO la Licencia solicitada por la Dra. **MARÍA DE LAS MERCEDES LUCERO**, Secretaria del Juzgado de Instrucción N° 1, de la Segunda Circunscripción Judicial, concedida en el Punto VII) del Acuerdo N° 285-DRH-17.

X) DESIGNAR Juez Subrogante del Juzgado de Instrucción N° 1, de la Primera Circunscripción Judicial, al Dr. **JUAN MANUEL MONTIVEROS CHADA**, desde el día 8/12/17 y hasta el 10/12/17.

XI) DESIGNAR Coordinadora Subrogante del Centro de Mediación de Villa Merlo, por ausencia de la Dra. **LUISA DENISE MUÑOZ**, a la Dra. **MARIA VIRGINIA CALCAGNI**, a partir del día 1/12/17 e inter dure su ausencia.

XII) MODIFICAR Parcialmente el Punto IX) del Acuerdo N° 282-DRH-17; y DESIGNAR a los siguientes Jueces Subrogantes del Juzgado de Instrucción N° 3, de la Segunda Circunscripción Judicial:

- Dra. **LILIAN IVONNE VILLAR**: desde el día 22/12/17 y hasta el 26/12/17
- Dr. **GERARDO CESAR GONZALEZ**: desde el día 27/12/17 y hasta el 31/12/17.

HÁGASE SABER.-

Se hace constar que la presente Resolución se encuentra firmada digitalmente por el Presidente del Superior Tribunal de Justicia, en el sistema de gestión informático del Poder Judicial de la Provincia de San Luis.

Recursos Humanos, 1 de Diciembre de 2017.-